

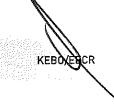
ACUERDO: DCC/4127/2025 Tepic Nayarit, 17 DE OCTUBRE DE 2025

**NOMBRE: SOCORRO FLORES FRIAS** 

DOMICILIO: CALLE MANUEL LOZADA, No. 123, COLONIA EMILIANO ZAPATA, NAYARIT, C.P. 63070 DOCUMENTO A NOTIFICAR: Mandamiento de Ejecucion con Requerimiento de Pago y Embargo.

# ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS.

En la ciudad de Tepic Nayarit, siendo las 16:00 horas, del día 17 DE OCTUBRE DE 2025, la suscrita M.A. Concepción Iveth Alonzo Quechol, en mi carácter de Directora de Cobro Coactivo de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Nayarit, considerando que a la fecha no ha sido posible diligenciar de manera personal el Mandamiento de Ejecucion con Requerimiento de Pago y Embargo DCC/1487/2025 de fecha 24 de abril de 2025, al contribuyente SOCORRO FLORES FRIAS toda vez que el contribuyente antes citado se encuentra en la hipótesis contemplada en el artículo 97 y 98 primer párrafo, fracción Il del Código Fiscal del Estado de Nayarit, de acuerdo con el acta circunstanciada de hechos de fecha 07 de mayo de 2025 levantada por el notificador ejecutor Hector Manuel Brambila Flores, habilitado con constancia de identificación de número, SAF/DGI/020/2025 con fecha de expedición de 02 de enero de 2025, con firma autógrafa del L.C. Antonio Vázquez Pardo, en su carácter de Director General de Ingresos de la Secretaría de Administración y Finanzas del Estado de Nayarit; se procede a la notificación del oficio con número DCC/1487/2025 de fecha 24 de abril de 2025, a través del cual se pretendió diligenciar Mandamiento de Ejecucion con Requerimiento de Pago y Embargo, con lo cual se pretende hacer efectivo el cobro del Credito Fiscal con numero 242/2020 de fecha 04 de marzo de 2020, por un importe histórico total de \$22,121.42 (Veintidos Mil Ciento Veitiun Pesos 00/100 M.N.), a cargo del contribuyente SOCORRO FLORES FRIAS mediante publicación en la página electrónica del Gobierno del Estado de Nayarit www.hacienda-nayarit.gob.mx, lo anterior con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como las cláusulas TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto y OCTAVA, primer párrafo fracción I, inciso d) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Nayarit, con fecha de 30 de junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha del 14 de agosto del 2015, asimismo publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nayarit de fecha 05 de agosto de 2015, artículo 3° de la constitución Política del Estado de Nayarit; 19, 21, 31 primer párrafo, fracción II y 33 primer párrafo, fracciones V, XVI, XXII, y XL de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit publicada mediante decreto número 8325 en el Periódico Oficial del Estado de Nayarit de fecha 21 de diciembre de 2000 y reformada mediante decreto publicado en el mismo Órgano Oficial de fecha 18 de octubre de 2022; artículos 1, 4 primer párrafo, fracción II, punto II.2 y II.2.3. 43 bis fracciones II. IV, V VII y XXII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y finanzas del Gobierno del Estado de Nayarit, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nayarit, de fecha 10 de diciembre del 2020 y modificado mediante decreto publicado en el mismo Órgano Oficial en fechas 08 de marzo de 2022 y 16 de enero de 2023; artículos 16, fracción IV y 17 fracción V y VII del Código Fiscal del Estado de Nayarit, por lo que se emite el siguiente:







### **ACUERDO**

**PRIMERO**. - Notifíquese por estrados el oficio con número DCC/1487/2025 de fecha 24 de abril de 2025, emitido por la M.A. Concepción Iveth Alonzo Quechol, en su carácter de Directora de Cobro Coactivo de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Nayarit, a través del cual se pretendió diligenciar Mandamiento de Ejecucion con Requerimiento de Pago y Embargo, con lo cual se pretende hacer efectivo el cobro del Credito Fiscal con numero 242/2020 de fecha 04 de marzo de 2020 por un importe histórico total de \$22,121.42 (Veintidos Mil Ciento Veitiun Pesos 00/100 M.N.), a cargo del contribuyente **SOCORRO FLORES FRIAS** Impuesto por la DIRECCION GENERAL DE INGRESOS.

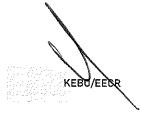
**SEGUNDO**. -En los términos del artículo 97 segundo párrafo del Código Fiscal del Estado de Nayarit, se publican por diez días hábiles consecutivos el documento antes referido en la página electrónica del Gobierno del Estado de Nayarit www.nacienda-nayant.gob.mx, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquél en que el documento fue publicado; y será retirado al décimo primer día hábil siguiente, contados a partir del día siguiente a aquel que fue publicado.

TERCERO. - Cúmplase.

ATENTAMENT E

MÁ CONCEPCIÓN IVETH ALONZO QUECHOL.

DIRECTORA DE COBRO COACTIVO





# MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL:	SOCORRO FLORES FRIAS	R.F.C.: FOFS501126VB6				
DOMICILIO FISCAL Y/O PARA RECIBIR NOTIFICACIONES:	CALLE MANUEL LOZADA, No. 123, C.P. 63070	COLONIA EMILIANO ZAPATA, TEPIC, NAYARIT,				
CRÉDITO(S) NO.	RG-N285/2019					
NÚMERO DE OFICIO O DOCUMENTO DETERMINANTE:	242/2020					
FECHA DEL OFICIO O DOCUMENTO DETERMINANTE:	04 de marzo de 2020					
AUTORIDAD QUE DETERMINÓ EL CRÉDITO:	DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS					
FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL OFICIO O DOCUMENTO DETERMINANTE:	10 de marzo de 2020					

Derivado de las constancias que obran en el expediente formado y llevado en esta Dirección de Cobro Coactivo, dependiente de la Dirección General de Ingresos; a nombre del contribuyente antes señalado, se desprende que el crédito, no fue pagado, ni garantizado dentro del plazo otorgado legalmente.

Por lo anterior con fundamento en los artículos 16, 43 y 47 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 3 y 18 fracción VII de la Constitución Política del Estado de Nayarit; 19, 21, 31 fracción II y 33 fracciones V, XVI, y XXII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit publicada en el Periódico Oficial del Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit mediante decreto No. 8325 del día 21 de diciembre del 2000, última reforma publicada en el mismo en el mismo Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit, en fecha 03 de octubre de 2023; artículo 9 y 10 de la Ley de Ingresos para el Estado Libre y Soberano de Nayarit, para el ejercicio fiscal 2025; artículo 1 último párrafo, 2 primer párrafo, fracción XIII, 17 fracción I, V y VII, 62, 101, 111, 112, 113, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 131, 133, 134, 135, 136, 137 y 138 del Código Fiscal del Estado de Nayarit; artículos 1, 4 primer párrafo, fracción II.2, numeral II. 2.3, y artículo 43 BIS primer párrafo, fracciones II, IV, V, VII, IX Y XVII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, publicado en el periódico oficial Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit con fecha 10 de diciembre 2020, modificado mediante diversos decretos administrativos que tienen por objeto reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaria de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Nayarit, publicadas en el periódico oficial en fechas 08 de marzo, 16 de noviembre del año 2022 y 16 de enero del año 2023.

PRIMERO.- En virtud de que el crédito antes mencionado no fue pagado o garantizado dentro del plazo legal correspondiente, tiene carácter de exigible, por lo tanto se requiere al contribuyente, para que de conformidad con el artículo 111, 123 fracción I,II, 131, 124 y 125 del Código Fiscal del Estado de Nayarit, pruebe en el acto mismo del requerimiento haber efectuado el pago correspondiente, y de no haberlo realizado, se efectúe el requerimiento de pago y embargo de bienes para garantizar el crédito fiscal y en su caso los citados bienes rematarlos y enajenarlos fuera de subasta o adjudicarlos en favor del fisco, a fin de obtener los ingresos necesarios que permitan cubrir el crédito fiscal pendiente de pago y los accesorios legales, conforme a la liquidación del adeudo que enseguida se detalla:

### LIQUIDACIÓN

Se da a conocer el procedimiento de cálculo llevado a cabo para obtener el saldo actualizado a la fecha de emisión del presente mandamiento de acuerdo a los artículos 31, 26 párrafo segundo y 29 del Código Fiscal del Estado de Nayarit.

# ACTUALIZACIÓN DE CONTRIBUCIONES.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 31, 26, 28 y 29, párrafo primero del Código Fiscal del Estado de Nayarit vigente, el monto de las contribuciones y aprovechamientos deberán actualizarse por el transcurso del tiempo con motivo de los cambios de precios en el país, desde el mes en que debió hacerse el pago y hasta que el mismo se efectúe; para el caso en particular hasta el día de emisión del presente mandamiento de ejecución para tal efecto, la contribución histórica determinada se multiplica por el factor de actualización, el cual se obtiene de dividir el índice nacional del precios al consumidor del mes anterior al más reciente del periodo entre el índice nacional de precios al consumidor del mes anterior al más antiguo del periodo; esto es, se multiplica el importe histórico determinado de la





contribución por el factor de actualización; al importe obtenido, se le resta el importe histórico determinado del concepto ley original contenido en el crédito ya referido, obteniendo así el importe de la actualización como se muestra a continuación:

				INPC DEL	INPC DEL			
CONCEPTO	IMPORTE HISTÓRICO	F.O.	F.E. DEL M.E.	MES ANTERIOR AL MÁS RECIENTE DEL PERIODO	MES ANTERIOR AL MÁS ANTIGUO DEL PERIODO	F.A.	IMPORTE DE ACTUALIZACIÓN	IMPORTE ACTUALIZADO
Impuesto sobre Nómina, ENERO 2015	\$164.80	10 de febrero de 2015	24 de abril de 2025	139.1610	87.1101	1.5975	\$98.00	\$263.00
Impuesto sobre Nómina, FEBRERO 2015	\$148.85	10 de marzo de 2015	24 de abril de 2025	139.1610	87.2754	1.5945	\$88.00	\$237.00
Impuesto sobre Nómina, MARZO 2015	\$164.80	10 de abril de 2015	24 de abril de 2025	139.1610	87.6307	1.5880	\$97.00	\$262.00
Impuesto sobre Nómina, ABRIL 2015	\$163.87	10 de mayo de 2015	24 de abril de 2025	139.1610	87.4038	1.5921	\$97.00	\$261.00
Impuesto sobre Nómina, MAYO 2015	\$169.33	10 de junio de 2015	24 de abril de 2025	139.1610	86.9674	1.6001	\$102.00	\$271.00
Impuesto sobre Nómina, JUNIO 2015	\$163.87	10 de julio de 2015	24 de abril de 2025	139.1610	87.1131	1.5974	\$98.00	\$262.00
impuesto sobre Nómina, JULIO 2015	\$169.33	10 de agosto de 2015	24 de abril de 2025	139.1610	87.2408	1.5951	\$101.00	\$270.00
Impuesto sobre Nómina, AGOSTO 2015	\$169.33	10 de septiembre de 2015	24 de abril de 2025	139.1610	87.4249	1.5917	\$101.00	\$270.00
Impuesto sobre Nómina, SEPTIEMBRE 2015	\$163.87	10 de octubre de 2015	24 de abril de 2025	139.1610	87.7524	1.5858	\$96.00	\$260.00
Impuesto sobre Nómina, OCTUBRE 2015	\$173.85	10 de noviembre de 2015	24 de abril de 2025	139.1610	88.2039	1.5777	\$100.00	\$274.00
Impuesto sobre Nómina, NOVIEMBRE 2015	\$168.24	10 de diciembre de 2015	24 de abril de 2025	139.1610	88.6855	1.5691	\$96.00	\$264.00
Impuesto sobre Nómina, DICIEMBRE 2015	\$173.85	10 de enero de 2016	24 de abril de 2025	139.1610	89.0468	1.5627	\$98.00	\$272.00
Impuesto sobre Nómina, ENERO 2016	\$181.14	10 de febrero de 2016	24 de abril de 2025	139.1610	89.3864	1.5568	\$101.00	\$282.00
Impuesto sobre Nómina, FEBRERO 2016	\$169.45	10 de marzo de 2016	24 de abrīl de 2025	139.1610	89.7778	1.5500	\$94.00	\$263.00
Impuesto sobre Nómina, MARZO 2016	\$181.14	10 de abril de 2016	24 de abril de 2025	139.1610	89.9100	1.5477	\$99.00	\$280.00
Impuesto sobre Nómina, ABRIL 2016	\$175.30	10 de mayo de 2016	24 de abril de 2025	139.1610	89.6253	1.5526	\$97.00	\$272.00
Impuesto sobre Nómina, MAYO 2016	\$181.14	10 de junio de 2016	24 de abril de 2025	139.1610	89.2256	1.5596	\$102.00	\$283.00
Impuesto sobre Nómina, JUNIO 2016	\$175.30	10 de julio de 2016	24 de abril de 2025	139.1610	89.3240	1.5579	\$98.00	\$273.00
Impuesto sobre Nómina, JULIO 2016 Impuesto sobre	\$226.42	10 de agosto de 2016	24 de abril de 2025	139.1610	89.5569	1.5538	\$126.00	\$352.00
Nómina, AGOSTO 2016	\$226.42	10 de septiembre de 2016	24 de abril de 2025	139.1610	89.8093	1.5495	\$125.00	\$351.00
Impuesto sobre Nómina, SEPTIEMBRE 2016	\$219.12	10 de octubre de 2016	24 de abril de 2025	139.1610	90.3577	1.5401	\$118.00	\$337.00
Impuesto sobre Nómina, OCTUBRE 2016	\$226.42	10 de noviembre de 2016	24 de abril de 2025	139.1610	90.9062	1.5308	\$121.00	\$347.00
Impuesto sobre Nómina, NOVIEMBRE 2016	\$219.12	10 de diciembre de 2016	24 de abril de 2025	139.1610	91.6168	1.5189	\$114.00	\$333.00
Impuesto sobre Nómina, DICIEMBRE 2016	\$226.42	10 de enero de 2017	24 de abril de 2025	139.1610	92.0390	1.5119	\$116.00	\$342.00
impuesto sobre Namina, ENERO 2017	\$248.12	10 de febrero de 2017	24 de abril de 2025	139.1610	93.6039	1.4867	\$121.00	\$369.00

AEDRXocdr





# SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CONCEPTO	IMPORTE HISTÓRICO	F.O.	F.E. DEL M.E.	INPC DEL MES ANTERIOR AL MÁS RECIENTE DEL PERIODO	INPC DEL MES ANTERIOR AL MÁS ANTIGUO DEL PERIODO	F.A.	IMPORTE DE ACTUALIZACIÓN	IMPORTE ACTUALIZADO
Impuesto sobre Nómina, FEBRERO 2017	\$224.11	10 de marzo de 2017	24 de abril de 2025	139.1610	94.1448	1.4781	\$107.00	\$331.00
Impuesto sobre Nómina, MARZO 2017	\$248.12	10 de abril de 2017	24 de abrīl de 2025	139.1610	94.7225	1.4691	\$117.00	\$365.00
Impuesto sobre Nómina, ABRIL 2017	\$240.12	10 de mayo de 2017	24 de abril de 2025	139.1610	94.8389	1.4673	\$112.00	\$352.00
Impuesto sobre Nómina, MAYO 2017	\$248.12	10 de junio de 2017	24 de abril de 2025	139.1610	94.7255	1.4690	\$116.00	\$364.00
Impuesto sobre Nómina, JUNIO 2017	\$240.12	10 de julio de 2017	24 de abril de 2025	139.1610	94.9636	1.4654	\$112.00	\$352.00
Impuesto sobre Nómina, JULIO 2017	\$248.12	10 de agosto de 2017	24 de abril de 2025	139.1610	95.3227	1.4598	\$114.00	\$362.00
Impuesto sobre Nomina, AGOSTO 2017	\$248.12	10 de septiembre de 2017	24 de abril de 2025	139.1610	95.7938	1.4527	\$112.00	\$360.00
Impuesto sobre Nómina, SEPTIEMBRE 2017	\$240.12	10 de octubre de 2017	24 de abril de 2025	139.1610	96.0935	1.4481	\$108.00	\$348.00
Impuesto sobre Nómina, OCTUBRE 2017	\$248.12	10 de noviembre de 2017	24 de abril de 2025	139.1610	96.6983	1.4391	\$109.00	\$357.00
Impuesto sobre Nómina, NOVIEMBRE 2017	\$240.12	10 de diciembre de 2017	24 de abril de 2025	139.1610	97.6952	1,4244	\$102.00	\$342.00
Impuesto sobre Nómina, DICIEMBRE 2017	\$273.92	10 de enero de 2018	24 de abril de 2025	139.1610	98.2729	1.4160	\$114.00	\$388.00
Impuesto sobre Nómina, ENERO 2018	\$273.92	10 de febrero de 2018	24 de abril de 2025	139.1610	98.7950	1.4085	\$112.00	\$386.00
Impuesto sobre Nómina, FEBRERO 2018	\$247.41	10 de marzo de 2018	24 de abril de 2025	139.1610	99.1714	1.4032	\$100.00	\$347.00
Impuesto sobre Nómina, MARZO 2018	\$383.48	10 de abril de 2018	24 de abril de 2025	139.1610	99.4922	1.3987	\$153.00	\$536.00
Impuesto sobre Nómina, ABRIL 2018	\$371.11	10 de mayo de 2018	24 de abril de 2025	139.1610	99.1548	1.4034	\$150.00	\$521.00
Impuesto sobre Nómina, MAYO 2018	\$383.48	10 de junio de 2018	24 de abril de 2025	139.1610	98.9941	1.4057	\$156.00	\$539.00
Impuesto sobre Nómina, JUNIO 2018	\$371.11	10 de julio de 2018	24 de abril de 2025	139.1610	99.3765	1.4003	\$149.00	\$520.00
impuesto sobre Nómina, JULIO 2018	\$383.48	10 de agosto de 2018	24 de abril de 2025	139.1610	99.9091	1.3928	\$151.00	\$534.00
Impuesto sobre Nómina, AGOSTO 2018	\$383.48	10 de septiembre de 2018	24 de abril de 2025	139.1610	100.4920	1.3847	\$148.00	\$531.00
Impuesto sobre Nómina, SEPTIEMBRE 2018	\$371.11	10 de octubre de 2018	24 de abril de 2025	139.1610	100.9170	1.3789	\$141.00	\$512.00
Impuesto sobre Nómina, OCTUBRE 2018	\$383.48	10 de noviembre de 2018	24 de abril de 2025	139.1610	101.4400	1.3718	\$143.00	\$526.00
Impuesto sobre Nómina, NOVIEMBRE 2018	\$371.11	10 de diciembre de 2018	24 de abril de 2025	139.1610	102.3030	1.3602	\$134.00	\$505.00
Impuesto sobre Nómina, DICIEMBRE 2018	\$383.48	10 de enero de 2019	24 de abril de 2025	139.1610	103.0200	1.3508	\$135.00	\$518.00
Impuesto sobre Nómina, ENERO 2019	\$445.63	10 de febrero de 2019	24 de abril de 2025	139.1610	103.1080	1.3496	\$155.00	\$601.00
Impuesto sobre Nómina, FEBRERO 2019	\$416.88	10 de marzo de 2019	24 de abril de 2025	139.1610	103.0790	1.3500	\$146.00	\$563.00
Impuesto sobre Nómina, MARZO 2019	\$445.63	10 de abril de 2019	24 de abril de 2025	139.1610	103.4760	1.3448	\$153.00	\$599.00

AEDR/oct





CONCEPTO	IMPORTE HISTÓRICO	F.O.	F.E. DEL M.E.	INPC DEL MES ANTERIOR AL MÁS RECIENTE DEL PERIODO	INPC DEL MES ANTERIOR AL MÁS ANTIGUO DEL PERIODO	F.A.	IMPORTE DE ACTUALIZACIÓN	IMPORTE ACTUALIZADO
Impuesto sobre Nómina, ABRIL 2019	\$431.26	10 de mayo de 2019	24 de abril de 2025	139.1610	103.5310	1.3441	\$149.00	\$580.00
Impuesto sobre Nómina, MAYO 2019	\$445.63	10 de junio de 2019	24 de abril de 2025	139.1610	103.2330	1.3480	\$155.00	\$601.00
Impuesto sobre Nómina, JUNIO 2019	\$431.26	10 de julio de 2019	24 de abril de 2025	139.1610	103.2990	1.3471	\$150.00	\$581.00

Los INPC que se utilizaron para la actualización, son los siguientes:

MES Y AÑO AL QUE	INPC	FECHA DE PUBLICACIÓN EN
CORRESPONDA	INFO	EL D.O.F.
Enero 2015	87.1101	10 de febrero de 2015
Febrero 2015	87.2754	10 de marzo de 2015
Marzo 2015	87.6307	10 de abril de 2015
Abril 2015	87.4038	08 de mayo de 2015
Mayo 2015	86.9674	10 de junio de 2015
Junio 2015	87.1131	10 de julio de 2015
Julio 2015	87.2408	10 de agosto de 2015
Agosto 2015	87.4249	10 de septiembre de 2015
Septiembre 2015	87.7524	09 de octubre de 2015
Octubre 2015	88.2039	10 de noviembre de 2015
Noviembre 2015	88.6855	10 de diciembre de 2015
Diciembre 2015	89.0468	08 de enero de 2016
Enero 2016	89.3864	10 de febrero de 2016
Febrero 2016	89.7778	10 de marzo de 2016
Marzo 2016	89.9100	08 de abril de 2016
Abril 2016	89.6253	10 de mayo de 2016
Mayo 2016	89.2256	10 de inayo de 2016
Junio 2016	89.3240	08 de julio de 2016
Julio 2016	89.5569	10 de agosto de 2016
Agosto 2016	89.8093	09 de septiembre de 2016
Septiembre 2016	90,3577	10 de octubre de 2016
Octubre 2016	90.9062	10 de octubre de 2016
Noviembre 2016	91.6168	
Diciembre 2016	92.0390	09 de diciembre de 2016
Enero 2017	93,6039	10 de enero de 2017
Febrero 2017		10 de febrero de 2017
Marzo 2017	94.1448 94.7225	10 de marzo de 2017
		10 de abril de 2017
Abril 2017	94.8389	10 de mayo de 2017
Mayo 2017	94.7255	09 de junio de 2017
Junio 2017	94.9636	10 de julio de 2017
Julio 2017	95.3227	10 de agosto de 2017
Agosto 2017	95.7938	08 de septiembre de 2017
Septiembre 2017	96.0935	10 de octubre de 2017
Octubre 2017	96.6983	10 de noviembre de 2017
Noviembre 2017	97.6952	08 de diciembre de 2017
Diciembre 2017	98.2729	10 de enero de 2018
Enero 2018	98.7950	09 de febrero de 2018
Febrero 2018	99.1714	09 de marzo de 2018
Marzo 2018	99.4922	10 de abril de 2018
Abril 2018	99.1548	10 de mayo de 2018
Mayo 2018	98.9941	08 de junio de 2018
Junio 2018	99.3765	10 de julio de 2018
Julio 2018	99.9091	10 de agosto de 2018
Agosto 2018	100.4920	10 de septiembre de 2018
Septiembre 2018	100.9170	10 de octubre de 2018
Octubre 2018	101.4400	09 de noviembre de 2018
Noviembre 2018	102.3030	10 de diciembre de 2018
Diciembre 2018	103.0200	10 de enero de 2019
Enero 2019	103.1080	08 de febrero de 2019
Febrero 2019	103.0790	08 de marzo de 2019
Marzo 2019	103.4760	10 de abril de 2019
Abril 2019	103.5310	10 de mayo de 2019

AEDR/ ocdr

### SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MES Y AÑO AL QUE CORRESPONDA	INPC	FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL D.O.F.
Mayo 2019	103.2330	10 de junio de 2019
Junio 2019	103.2990	10 de julio de 2019
Marzo 2025	139.1610	10 de abril de 2025

Abreviaturas utilizadas

INPC: Índice Nacional de Precios al Consumidor.

F.A.: Factor de Actualización.

D,O.F.: Diario Oficial de la Federación.

F.O.: Fecha de Obligación.

F.E. Del M.E.: Fecha de Emisión del Mandamiento de Ejecución.

### RECARGOS DE LAS CONTRIBUCIONES.

Respecto al monto de las contribuciones o aprovechamientos, además de aplicarles la actualización de conformidad con los artículos 31, 26, 28 y 29, párrafo primero del Código Fiscal del estado de Nayarit vigente, por la falta de pago oportuno se generan recargos por los conceptos que integran el crédito que nos ocupa, con fundamento en el artículo 29 del Código Fiscal del Estado de Nayarit vigente, en relación con el artículo 9 de la Ley de Ingresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit; para el ejercicio fiscal 2025, por cada mes o fracción que transcurra desde el mes en que debió hacerse el pago y hasta que el mismo se realice, cuyos recargos se causaran hasta por cinco años.

Por lo anterior, la contribución actualizada a la fecha de emisión del presente mandamiento, se multiplica por la sumatoria de las diferentes tasas mensuales de recargos vigentes en cada uno de los meses transcurridos en el periodo referido, es decir, desde el mes en que debió hacerse el pago y hasta que el mismo se efectué; de la multiplicación referida se obtiene como resultado el importe por concepto de recargos por falta de pago oportuno, como se muestra a continuación:

CONCEPTO	IMPORTE ACTUALIZADO	F.O.	MES INICIAL DE RECARGOS	MES FINAL DE RECARGOS	T.A.R.	IMPORTE DE RECARGOS	IMPORTE RECARGADO Y ACTUALIZADO
Impuesto sobre Nómina, ENERO 2015	\$263.00	10 de febrero de 2015	FEBRERO 2015	ENERO 2020	76.30%	\$201.00	\$464.00
Impuesto sobre Nómina, FEBRERO 2015	\$237.00	10 de marzo de 2015	MARZO 2015	FEBRERO 2020	76.64%	\$182.00	\$419.00
Impuesto sobre Nómina, MARZO 2015	\$262.00	10 de abril de 2015	ABRIL 2015	MARZO 2020	76.98%	\$202.00	\$464.00
Impuesto sobre Nómina, ABRIL 2015	\$261.00	10 de mayo de 2015	MAYO 2015	ABRIL 2020	77.32%	\$202.00	\$463.00
Impuesto sobre Nómina, MAYO 2015	\$271.00	10 de junio de 2015	JUNIO 2015	MAYO 2020	77.66%	\$210.00	\$481.00
Impuesto sobre Nómina, JUNIO 2015	\$262.00	10 de julio de 2015	JULIO 2015	JUNIO 2020	78.00%	\$204.00	\$466.00
Impuesto sobre Nómina, JULIO 2015	\$270.00	10 de agosto de 2015	AGOSTO 2015	JULIO 2020	78.34%	\$212.00	\$482.00
Impuesto sobre Nómina, AGOSTO 2015	\$270.00	10 de septiembre de 2015	SEPTIEMBRE 2015	AGOSTO 2020	78.68%	\$212.00	\$482.00
Impuesto sobre Nómina, SEPTIEMBRE 2015	\$260.00	10 de octubre de 2015	OCTUBRE 2015	SEPTIEMBRE 2020	79.02%	\$205.00	\$465.00
impuesto sobre Nómina, OCTUBRE 2015	\$274.00	10 de noviembre de 2015	NOVIEMBRE 2015	OCTUBRE 2020	79.36%	\$217.00	\$491.00
Impuesto sobre Nómina, NOVIEMBRE 2015	\$264.00	10 de diciembre de 2015	DICIEMBRE 2015	NOVIEMBRE 2020	79.70%	\$210.00	\$474.00
Impuesto sobre Nómina, DICIEMBRE 2015	\$272.00	10 de enero de 2016	ENERO 2016	DICIEMBRE 2020	80.04%	\$218.00	\$490.00
Impuesto sobre Nómina, ENERO 2016	\$282.00	10 de febrero de 2016	FEBRERO 2016	ENERO 2021	80.38%	\$227.00	\$509.00
Impuesto sobre Nómina, FEBRERO 2016	\$263.00	10 de marzo de 2016	MARZO 2016	FEBRERO 2021	80.72%	\$212.00	\$475.00
impuesto sobre Nómina, MARZO 2016	\$280.00	10 de abril de 2016	ABRIL 2016	MARZO 2021	81.06%	\$227.00	\$507.00
Impuesto sobre Nómina, ABRIL 2016	\$272.00	10 de mayo de 2016	MAYO 2016	ABRIL 2021	81.40%	\$221.00	\$493.00







# SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

0.0.1.0.5.7.0	IMPORTE		MES INICIAL	MES FINAL DE		IMPORTE DE	IMPORTE
CONCEPTO	ACTUALIZADO	F.O.	DE RECARGOS	RECARGOS	T.A.R.	RECARGOS	RECARGADO Y ACTUALIZADO
Impuesto sobre Nómina, MAYO 2016	\$283.00	10 de junio de 2016	JUNIO 2016	MAYO 2021	81.74%	\$231.00	\$514.00
Impuesto sobre Nómina, JUNIO 2016	\$273.00	10 de julio de 2016	JULIO 2016	JUNIO 2021	82.08%	\$224.00	\$497.00
Impuesto sobre Nómina, JULIO 2016	\$352.00	10 de agosto de 2016	AGOSTO 2016	JULIO 2021	82.42%	\$290.00	\$642.00
Impuesto sobre Nómina, AGOSTO 2016	\$351.00	10 de septiembre de 2016	SEPTIEMBRE 2016	AGOSTO 2021	82.76%	\$290.00	\$641.00
Impuesto sobre Nómina, SEPTIEMBRE 2016	\$337.00	10 de octubre de 2016	OCTUBRE 2016	SEPTIEMBRE 2021	83.10%	\$280.00	\$617.00
Impuesto sobre Nómina, OCTUBRE 2016	\$347.00	10 de noviembre de 2016	NOVIEMBRE 2016	OCTUBRE 2021	83.44%	\$290.00	\$637.00
Impuesto sobre Nómina, NOVIEMBRE 2016	\$333.00	10 de diciembre de 2016	DICIEMBRE 2016	NOVIEMBRE 2021	83.78%	\$279.00	\$612.00
Impuesto sobre Nómina, DICIEMBRE 2016	\$342.00	10 de enero de 2017	ENERO 2017	DICIEMBRE 2021	84.12%	\$288.00	\$630.00
Impuesto sobre Nómina, ENERO 2017	\$369.00	10 de febrero de 2017	FEBRERO 2017	ENERO 2022	84.46%	\$312.00	\$681.00
Impuesto sobre Nómina, FEBRERO 2017	\$331.00	10 de marzo de 2017	MARZO 2017	FEBRERO 2022	84.80%	\$281.00	\$612.00
Impuesto sobre Nómina, MARZO 2017	\$365.00	10 de abril de 2017	ABRIL 2017	MARZO 2022	85.14%	\$311.00	\$676.00
Impuesto sobre Nómina, ABRIL 2017	\$352.00	10 de mayo de 2017	MAYO 2017	ABRIL 2022	85.48%	\$301.00	\$653.00
Impuesto sobre Nómina, MAYO 2017	\$364.00	10 de junio de 2017	JUNIO 2017	MAYO 2022	85.82%	\$312.00	\$676.00
Impuesto sobre Nómina, JUNIO 2017	\$352.00	10 de julio de 2017	JULIO 2017	JUNIO 2022	86.16%	\$303.00	\$655.00
Impuesto sobre Nómina, JULIO 2017	\$362.00	10 de agosto de 2017	AGOSTO 2017	JULIO 2022	86.50%	\$313.00	\$675.00
Impuesto sobre Nómina, AGOSTO 2017	\$360.00	10 de septiembre de 2017	SEPTIEMBRE 2017	AGOSTO 2022	86.84%	\$313.00	\$673.00
Impuesto sobre Nómina, SEPTIEMBRE 2017	\$348.00	10 de octubre de 2017	OCTUBRE 2017	SEPTIEMBRE 2022	87.18%	\$303.00	\$651.00
Impuesto sobre Nómina, OCTUBRE 2017	\$357.00	10 de noviembre de 2017	NOVIEMBRE 2017	OCTUBRE 2022	87.52%	\$312.00	\$669.00
Impuesto sobre Nómina, NOVIEMBRE 2017	\$342.00	10 de diciembre de 2017	DICIEMBRE 2017	NOVIEMBRE 2022	87.86%	\$300.00	\$642.00
Impuesto sobre Nómina, DICIEMBRE 2017	\$388.00	10 de enero de 2018	ENERO 2018	DICIEMBRE 2022	88.20%	\$342.00	\$730.00
Impuesto sobre Nómina, ENERO 2018	\$386.00	10 de febrero de 2018	FEBRERO 2018	ENERO 2023	88.20%	\$340.00	\$726.00
Impuesto sobre Nómina, FEBRERO 2018	\$347.00	10 de marzo de 2018	MARZO 2018	FEBRERO 2023	88.20%	\$306.00	\$653.00
Impuesto sobre Nómina, MARZO 2018	\$536.00	10 de abril de 2018	ABRIL 2018	MARZO 2023	88.20%	\$473.00	\$1,009.00
Impuesto sobre Nómina, ABRIL 2018	\$521.00	10 de mayo de 2018	MAYO 2018	ABRIL 2023	88.20%	\$460.00	\$981.00
Impuesto sobre Nómina, MAYO 2018	\$539.00	10 de junio de 2018	JUNIO 2018	MAYO 2023	88.20%	\$475.00	\$1,014.00
Impuesto sobre Nómina, JUNIO 2018	\$520.00	10 de julio de 2018	JULIO 2018	JUNIO 2023	88.20%	\$459.00	\$979.00
impuesto sobre Nómina, JULIO 2018	\$534.00	10 de agosto de 2018	AGOSTO 2018	JULIO 2023	88.20%	\$471.00	\$1,005.00
Impuesto sobre Nómina, AGOSTO 2018	\$531.00	10 de septiembre de 2018	SEPTIEMBRE 2018	AGOSTO 2023	88.20%	\$468.00	\$999.00
Impuesto sobre Nómina, SEPTIEMBRE 2018	\$512.00	10 de octubre de 2018	OCTUBRE 2018	SEPTIEMBRE 2023	88.20%	\$452.00	\$964.00
Impuesto sobre Nómina, OCTUBRE 2018	\$526.00	10 de noviembre de 2018	NOVIEMBRE 2018	OCTUBRE 2023	88.20%	\$464.00	\$990.00









CONCEPTO	IMPORTE ACTUALIZADO	F.O.	MES INICIAL DE RECARGOS	MES FINAL DE RECARGOS	T.A.R.	IMPORTE DE RECARGOS	IMPORTE RECARGADO Y ACTUALIZADO
Impuesto sobre Nómina, NOVIEMBRE 2018	\$505.00	10 de diciembre de 2018	DICIEMBRE 2018	NOVIEMBRE 2023	88.20%	\$445.00	\$950.00
Impuesto sobre Nómina, DICIEMBRE 2018	\$518.00	10 de enero de 2019	ENERO 2019	DICIEMBRE 2023	88.20%	\$457.00	\$975.00
Impuesto sobre Nómina, ENERO 2019	\$601.00	10 de febrero de 2019	FEBRERO 2019	ENERO 2024	88.20%	\$530.00	\$1,131.00
Impuesto sobre Nómina, FEBRERO 2019	\$563.00	10 de marzo de 2019	MARZO 2019	FEBRERO 2024	88.20%	\$497.00	\$1,060.00
Impuesto sobre Nómina, MARZO 2019	\$599.00	10 de abril de 2019	ABRIL 2019	MARZO 2024	88.20%	\$528.00	\$1,127.00
Impuesto sobre Nómina, ABRIL 2019	\$580.00	10 de mayo de 2019	MAYO 2019	ABRIL 2024	88.20%	\$512.00	\$1,092.00
Impuesto sobre Nómina, MAYO 2019	\$601.00	10 de junio de 2019	JUNIO 2019	MAYO 2024	88.20%	\$530.00	\$1,131.00
Impuesto sobre Nómina, JUNIO 2019	\$581.00	10 de julio de 2019	JULIO 2019	JUNIO 2024	88.20%	\$512.00	\$1,093.00

A continuación, se dan a conocer las tasas de recargos aplicables en los meses del periodo citado de conformidad con lo siguiente:

MES Y AÑO AL QUE CORRESPONDE	TASA DE RECARGOS	FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL D.O.F.
Febrero 2015	1,13%	13 de noviembre de 2014
Marzo 2015	1.13%	13 de noviembre de 2014
Abril 2015	1.13%	13 de noviembre de 2014
Mayo 2015	1.13%	13 de noviembre de 2014
Junio 2015	1.13%	13 de noviembre de 2014
Julio 2015	1.13%	13 de noviembre de 2014
Agosto 2015	1.13%	13 de noviembre de 2014
Septiembre 2015	1.13%	13 de noviembre de 2014
Octubre 2015	1.13%	13 de noviembre de 2014
Noviembre 2015	1.13%	13 de noviembre de 2014
Diciembre 2015	1.13%	13 de noviembre de 2014
Enero 2016	1.13%	18 de noviembre de 2015
Febrero 2016	1.13%	18 de noviembre de 2015
Marzo 2016	1.13%	18 de noviembre de 2015
Abril 2016	1.13%	18 de noviembre de 2015
Mayo 2016	1.13%	18 de noviembre de 2015
Junio 2016	1.13%	18 de noviembre de 2015
Julio 2016	1,13%	18 de noviembre de 2015
Agosto 2016	1.13%	18 de noviembre de 2015
Septiembre 2016	1.13%	18 de noviembre de 2015
Octubre 2016	1.13%	18 de noviembre de 2015
Noviembre 2016	1.13%	18 de noviembre de 2015
Diciembre 2016	1.13%	18 de noviembre de 2015
Enero 2017	1.13%	15 de noviembre de 2016
Febrero 2017	1.13%	15 de noviembre de 2016
Marzo 2017	1.13%	15 de noviembre de 2016
Abril 2017	1.13%	15 de noviembre de 2016
Mayo 2017	1.13%	15 de noviembre de 2016
	1.13%	15 de noviembre de 2016
Junio 2017	1.13%	15 de noviembre de 2016
Julio 2017	1.13%	15 de noviembre de 2016
Agosto 2017	1.13%	15 de noviembre de 2016
Septiembre 2017	1.13%	15 de noviembre de 2016
Octubre 2017	1.13%	15 de noviembre de 2016
Noviembre 2017	1.13%	15 de noviembre de 2016
Diciembre 2017		15 de noviembre de 2017
Enero 2018	1.47%	
Febrero 2018	1.47%	15 de noviembre de 2017
Marzo 2018	1.47%	15 de noviembre de 2017
Abril 2018	1.47%	15 de noviembre de 2017
Mayo 2018	1.47%	15 de noviembre de 2017
Junio 2018	1.47%	15 de noviembre de 2017
Julio 2018	1.47%	15 de noviembre de 2017
Agosto 2018	1.47%	15 de noviembre de 2017

AEDP/ocdr



MES Y AÑO AL QUE CORRESPONDE	TASA DE RECARGOS	FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL D.O.F.
Septiembre 2018	1.47%	15 de noviembre de 2017
Octubre 2018	1.47%	15 de noviembre de 2017
Noviembre 2018	1.47%	15 de noviembre de 2017
Diciembre 2018	1,47%	15 de noviembre de 2017
Enero 2019	1,47%	28 de diciembre de 2018
Febrero 2019	1.47%	28 de diciembre de 2018
Marzo 2019	1.47%	28 de diciembre de 2018
Abril 2019	1.47%	28 de diciembre de 2018
Mayo 2019	1.47%	28 de diciembre de 2018
Junio 2019	1.47%	28 de diciembre de 2018
Julio 2019	1.47%	28 de diciembre de 2018
Agosto 2019	1.47%	28 de diciembre de 2018
Septiembre 2019	1.47%	28 de diciembre de 2018
Octubre 2019	1.47%	28 de diciembre de 2018
Noviembre 2019	1.47%	28 de diciembre de 2018
Diciembre 2019	1.47%	28 de diciembre de 2018
Enero 2020	1.47%	25 de noviembre de 2019
Febrero 2020	1.47%	25 de noviembre de 2019
Marzo 2020	1.47%	25 de noviembre de 2019
Abril 2020	1.47%	25 de noviembre de 2019
Mayo 2020	1.47%	25 de noviembre de 2019
Junio 2020	1.47%	25 de noviembre de 2019
Julio 2020	1.47%	25 de noviembre de 2019
Agosto 2020	1.47%	25 de noviembre de 2019
Septiembre 2020	1.47%	25 de noviembre de 2019
Octubre 2020	1.47%	25 de noviembre de 2019
Noviembre 2020	1.47%	25 de noviembre de 2019
Diciembre 2020	1.47%	25 de noviembre de 2019
Enero 2021	1.47%	25 de noviembre de 2020
Febrero 2021	1.47%	25 de noviembre de 2020
Marzo 2021	1.47%	25 de noviembre de 2020
Abrîl 2021	1.47%	25 de noviembre de 2020
Mayo 2021	1.47%	25 de noviembre de 2020
Junio 2021	1.47%	25 de noviembre de 2020
Julio 2021 Agosto 2021	1.47%	25 de noviembre de 2020
Septiembre 2021	1.47%	25 de noviembre de 2020
Octubre 2021	1.47% 1.47%	25 de noviembre de 2020
Noviembre 2021	1.47%	25 de noviembre de 2020 25 de noviembre de 2020
Diciembre 2021	1.47%	25 de noviembre de 2020 25 de noviembre de 2020
Enero 2022	1.47%	12 de noviembre de 2021
Febrero 2022	1.47%	12 de noviembre de 2021
Marzo 2022	1.47%	12 de noviembre de 2021
Abril 2022	1.47%	12 de noviembre de 2021
Mayo 2022	1.47%	12 de noviembre de 2021
Junio 2022	1.47%	12 de noviembre de 2021
Julio 2022	1.47%	12 de noviembre de 2021
Agosto 2022	1.47%	12 de noviembre de 2021
Septiembre 2022	1.47%	12 de noviembre de 2021
Octubre 2022	1.47%	12 de noviembre de 2021
Noviembre 2022	1.47%	12 de noviembre de 2021
Diciembre 2022	1.47%	12 de noviembre de 2021
Enero 2023	1.47%	14 de noviembre de 2022
Febrero 2023	1.47%	14 de noviembre de 2022
Marzo 2023	1.47%	14 de noviembre de 2022
Abril 2023	1.47%	14 de noviembre de 2022
Mayo 2023	1.47%	14 de noviembre de 2022
Junio 2023	1.47%	14 de noviembre de 2022
Julio 2023	1.47%	14 de noviembre de 2022
Agosto 2023	1.47%	14 de noviembre de 2022
Septiembre 2023	1.47%	14 de noviembre de 2022
Octubre 2023	1.47%	14 de noviembre de 2022
Noviembre 2023	1.47%	14 de noviembre de 2022
Diciembre 2023	1.47%	14 de noviembre de 2022
Enero 2024	1.47%	13 de noviembre de 2023
Febrero 2024	1.47%	13 de noviembre de 2023
Marzo 2024	1.47%	13 de noviembre de 2023



# SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y

MES Y AÑO AL QUE CORRESPONDE	TASA DE RECARGOS	FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL D.O.F.
Abril 2024	1.47%	13 de noviembre de 2023
Mayo 2024	1.47%	13 de noviembre de 2023
Junio 2024	1.47%	13 de noviembre de 2023

D.O.F.: Diario Oficial de la Federación.

F.O.: Fecha de obligación.

T.A.R.: Tasa aplicable de recargos.

Se le hace saber que, mientras no cubra el importe total del adeudo, la contribución se actualizará y seguirá causando recargos por falta de pago oportuno, por cada mes o fracción que transcurra hasta que se haga el pago total.

### ACTUALIZACIÓN DE MULTAS.

De conformidad con el artículo 31 del Código Fiscal del Estado de Nayarit, deberán actualizarse por el transcurso del tiempo desde que fueron legalmente exigibles y hasta que se efectúe el pago total del adeudo, con motivo de los cambios de precios en el país, aplicándole al importe histórico de los créditos por concepto de multa, el factor de actualización correspondiente, el cual se obtiene de dividir el Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes anterior al más reciente del periodo entre el índice correspondiente al mes anterior al más antiguo de dicho periodo.

Por lo que, considerando que las multas fueron notificadas el 10 de marzo de 2020 el plazo de 15 días feneció el día 02 de abril de 2020, el plazo empezó a computarse a partir del día hábil siguiente a aquél en que surtió efectos la notificación de conformidad con lo dispuesto por el artículo 99 primer párrafo del Código Fiscal del Estado de Nayarit, por lo que la actualización se efectúa de la siguiente manera:

Concepto	Importe Histórico	INPC del mes anterior al más reciente del periodo	INPC del mes anterior al más antiguo del periodo	F.A.	Importe de la Actualización	Importe Actualizado
Multa-ISN 2015	\$1,096,70	139.1610	106.8890	1.3019	\$331.00	\$1,428.00
Multa-ISN 2016	\$1,324.07	139.1610	106.8890	1.3019	\$400.00	\$1,724.00
Multa-ISN 2017	\$1,621.01	139.1610	106.8890	1.3019	\$489.00	\$2,110.00
Multa-ISN 2018	\$2,368,68	139.1610	106.8890	1.3019	\$715.00	\$3,084.00
Multa-ISN 2019	\$1,438.96	139.1610	106.8890	1.3019	\$434.00	\$1,873.00

Los INPC que se utilizaron para la actualización, son los siguientes:

Mes y Año al que corresponda	INPC	Fecha de publicación en el D.O.F.
Febrero 2020	106.8890	10 de marzo de 2020
Marzo 2025	139.1610	10 de abril de 2025

Abreviaturas utilizadas

INPC: Índice Nacional de Precios al Consumidor.

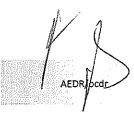
F.A.: Factor de Actualización.

D.O.F.: Diario Oficial de la Federación.

### GASTOS DE EJECUCIÓN.

Con fundamento en el artículo 122, del Código Fiscal del Estado de Nayarit vigente, en relación con el artículo 10 de la Ley de Ingresos para el Estado Libre y Soberano de Nayarit, por la práctica de la diligencia de requerimiento de pago y embargo que aquí se ordena realizar, dentro del procedimiento administrativo de ejecución, el contribuyente deudor está obligado a pagar el 2% por concepto de gastos de ejecución sobre el total del adeudo, calculado con la actualización, recargos y multa correspondiente.

Por lo anterior los gastos de ejecución se cobran por diligencia y se determinan aplicando el 2%, en base a la suma del monto actualizado a la fecha de la diligencia por documento determinante, considerando para ello los limites mínimo y máximo vigentes al momento de la diligencia, conforme a lo siguiente:







### SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Fecha de la diligencia que generó los gastos de ejecución	Tipo de diligencia	Importe actualizado y recargos	Porcentaje de gastos de ejecución	Importe generado por gastos de ejecución	Importe de gastos de ejecución a cobrar considerando el límite mínimo y máximo
24 de abril de 2025	Requerimiento de pago y embargo	\$48,506.00	2%	\$970.00	\$970.00
14 de marzo de 2022	Requerimiento de pago y embargo	\$27,835.96	2%	\$557.00	\$557.00
18 de octubre de 2021	Requerimiento de pago	\$27,835.96	2%	\$557.00	\$557.00

### TOTAL DE ADEUDO.

De acuerdo al cálculo detallado, el importe actualizado a la fecha de emisión del presente mandamiento, queda integrado como se muestra a continuación.

Concepto	Importe original	Importe actualizado	Recargos	Gastos de ejecución	Importe total del adeudo
Impuesto sobre Nómina Ejercicios 2015, 2016, 2017, 2018 Y 2019	\$14,272.00	\$20,671.00	\$17,616.00	\$0.00	\$38,287.00
Multas ISN-ejercicios 2015, 2016, 2017, 2018 Y 2019	\$7,849.42	\$10,219.00	\$0.00	\$0.00	\$10,219.00
Gastos de Ejecución	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,084.00	\$2,084.00
Totales	\$22,121.42	\$30,890.00	\$17,616.00	\$2,084.00	\$50,590.00

SEGUNDO.- Para cumplir lo ordenado en el punto anterior, con fundamento en el artículo 124 del Código Fiscal del Estado de Nayarit se designa notificador-ejecutor a los C.C., ROBERTO NICOLÁS ARCOS PARRA, ALBERTO NIEVES, ANDRES ÁVILA ROSALES, ANGEL YAMIR LUNA REYNAGA, ANSELMO RODRÍGUEZ GARCÍA, CESAR RAFAEL BARAJAS CORTÉS, EDWIN EDGAR CASILLAS RODRÍGUEZ, GUADALUPE AMPELIO ESCOTO MEZA, JOSE JOEL NIEVES IBARRA, JORGE ARMANDO CIENFUEGOS GARCÍA, JOSÉ ALBERTO VARGAS TIRADO, JUAN PABLO HERNÁNDEZ ARÉLIZ, LUIS CESAR ÁVILA HERNÁNDEZ, DANIEL ENRIQUE GONZÁLEZ SERNA, JUAN FRANCISCO LARA TARANGO, DANIEL BARRIOS GONZÁLEZ, JUAN FRANCISCO LÓPEZ RAMÍREZ, OCTAVIO CHRISTOPHER RODRIGUEZ BECERRA, JOSÉ LUIS NUÑEZ SÁNCHEZ, SÓCRATES MANUEL LUNA MEDINA, ZEUS ARMANDO FREGOSO FLORES, CARMEN ANDRADE ZAMORA, EDGAR EDUARDO BAUTISTA TREJO, ARTURO JAVIER CAMARENA LOZA, JESÚS LOAIZA GUEVARA, HÉCTOR MANUEL BRAMBILA FLORES, CARLOS ALBERTO ARÉLIZ SANDOVAL, JOSE VEGA JIMENEZ, JENIFFER ARREOLA AVILA, JESUS ADRIAN GUARDADO VARGAS, ARNULFO TADEO LÓPEZ DELGADO, LUIS ALBERTO RUIZ ROMERO, GABRIEL GAUDENCIO VILLAGOMEZ, FERNANDO DE MAGALLANES GALINDO, ALEXIS EMILIO GONZALEZ MEZA, ANTONIO MONTOYA RIVERA, OCTAVIO MARTINEZ TORRES; para que de manera individual o conjunta practiquen la diligencia de requerimiento de pago y/o embargo de bienes, así mismo con fundamento en el artículo 137, del Código Fiscal del Estado de Nayarit, y para el caso de que los bienes embargados se dejen en depositaria, se le autoriza para que designe depositario de los bienes que embargue; por lo anterior queda legalmente autorizado para llevar a cabo en general cualquier otro acto que sea necesario dentro del procedimiento administrativo de ejecución instaurado en su contra.

TERCERO.- Finalmente, no se omite mencionar que, en caso de no realizar el pago del importe correspondiente, este se seguirá actualizando por el transcurso del tiempo.

ATENTAMENTE

MA CONCEPCIÓN IVETH ALONZO/QUECHOL.

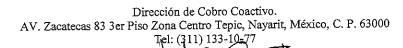
DIRECTORA DE COBRO COACTIVO







CITATORIO.
Número(s) del(de los) documento(s) o de control: D(C 1487 2025
De fecha(s): 74 - ABMC - 201-5
Autoridad emisora: DI NECCORD DE CORDO COACTIVO
Tipo de documento: MANAMISTO DE SECUCION
Número de crédito(s): RG-N 285 / 2019
Nombre, Denominación o Razón Social: SOCOLAS FLORS ALLA
Registro Federal de Contribuyentes (RFC): FOFS SOILZE VI3C
Domicilio: MANUE COZADA No 123 ENLUANO CAPATO
Fr. TODICI NAVARIT , siendo las
Was horas con Cuangum
minutos del día SEIS de HAYU
del año dos mil veinticinco, el C.
Notificador, Verificador y Ejecutor, adscrito a la Dirección General de Ingresos de la Secretaria de Administración y Finanzas del Gobierno
del Estado de Nayarit, me constituyo en el domicilio del contribuyente y/o su representante legal o de la persona a la que va(n) dirigido(s) el
[6]
(los)
141/1000
con fundamento en el artículo 98 fracción I, 99 Y 100 del Código Fiscal del Estado de Nayarit,
artículo 35 fracciones XII Y LII, en relación con el artículo 9 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y
Finanzas y una vez que me cercioré que este es el domicilio de
30101100 FLONES POLITO Contribuyente,
persona buscada o quien legalmente le representa, domicilio que coincide con el indicado en el presente documento además, por así señalarse
en los indicadores oficiales con el nombre de la calle y por tener a la vista el número exterior del domicilio en que se actúa, mismo que
coincide con el señalado en el documento descrito
cuyas características son CASA DE TIUS PLUI WELL ISLATO CA
CANCE NEGLE así como
por el dicho de la persona que me atiende en el domicilio quien dijo llamarse
CAILLOS GAILCIA FLORIES -
quien manifiesta ser mayor de edad, contar con la capacidad legal para atender el acto administrativo, quien manifestó tener una relación
Con el destinatario y tener la calidad de
quien se identifica con
NO SE (BETTECA expedida por
número de folio, vigente
y que contiene fotografía que corresponde a los rasgos fisonómicos
de la persona que atiende los cuales son SEYU MASQUULU EDRO ADREVEMBOD







40 ANOS PLEZ HORENA	OH.	t breakfor	MEDIN	905	)
, una vez que se tuvo a la vista se d	devuelve al	portador(a), y	cerciorándome	de que s	se encuentra
en el interior del inmueble toda vez que GTA G	~ GL	Dana	s FISC	gc -	
, cuestión por la cual me doy cuenta	de que la pers	sona que atiende la	a diligencia no se	encuentra e	n el domicilio
por circunstancias accidentales y que conoce al contribuyente o	a su represent	ante legal, manife	stando ser mayor	de edad y te	ner capacidad
legal, para atender la presente diligencia, apercibido(a) de las pe					
distinta a la judicial, ante la que me identifico y acredito que act	nío con el carg	o de Notificador, '	Verificador y Eje	cutor, mediar	nte constancia
de identificación No. SAFI DEN ODE /75	37 <u>5</u>		, con	fecha de	e expedición
DUS DE ENER		de dos mil veintic	cinco y con viger	icia hasta el	día treinta de
junio dos mil	veinticinco,	a	n	ombre	đe
HEATON MANUE BRASIBUS PLO	NES -		, emitida	por el I	C. Antonio
Vázquez Pardo, en su carácter de Director General de Ingresos	de la Secretar	ria de Administrac	ión y Finanzas d	el Gobierno	del Estado de
Nayarit, la cual ostenta su firma autógrafa, en la que aparece la fe	otografia que o	corresponde a mis	rasgos fisonómic	os, filiación,	nombre y con
firma autógrafa del suscrito, adscrito a la Dirección General de In	ngresos anterio	rmente referida, d	ocumento que es	exhibido al c	ompareciente,
quien lo examina cerciorándose de sus datos y sin manifestar ob	bjeción alguna	lo devuelve a su	portador, por lo	que con fund	amento en las
disposiciones legales invocadas y los motivos señalados en el n	nismo, proced	o a requerir la pre	sencia del contri	buyente o su	representante
legal o persona a la que va(n)	dirigido(s)	()	documento(s),	del(de	la) C.
Dollar Floris Anas			, a la perso		
domicilio y que ha quedado descrita, con el pro	pósito de	realizar una d	iligencia de r	notificación	del(de los)
, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,					
documento(s) consistente(s) en HANDAH WINTE		2) Ecocon			
documento(s) consistente(s) en Unionius Ti	0E (	2) Ecocor			
documento(s) consistente(s) en HAMPHIENTS  número DCC   1487  fecha 74 - ABML - 2005 -	12025		7	emitido	por
documento(s) consistente(s) en HANDALIGHTIS  número DCC   1487  fecha Zy - ABML - 2025 -  DINECCION DE COBIN COACH	1202s		, persona que	me informa	por
documento(s) consistente(s) en MANDALUSTO  número DCC   1487  fecha Zy - ABML - 2005	1202s		, persona que	me informa	por expresamente cuentra en este
documento(s) consistente(s) en HANDALIGATI  número DCC (487  fecha ZU - ABML - 2005  DINECCION DE CORSIO CONCINI  que el contribuyente y/o su representante legal o persona a la que momento en el	e va(n) dirigido domicilio		, persona que :	me informa	por expresamente cuentra en este
documento(s) consistente(s) en HANDALIGNAD  número DCC 1487  fecha Zy - ABML - 2005 -  DINECCION DE COBIO COACHO  que el contribuyente y/o su representante legal o persona a la que  momento en el  que SAU ASMA DERMANA	e va(n) dirigide domicilio	o(s) el(los) docum	, persona que : ento(s) a diligenc	me informa iar, no se eno virtud	por expresamente cuentra en este de, por lo
documento(s) consistente(s) en HANDALIGATI  número DCC 1487  fecha ZY - ABM - 2805  DINECCION OB CONSID CONOM  que el contribuyente y/o su representante legal o persona a la que momento en el  que SAM ASONO PERSONA  que en consecuencia, no puedo atender la presente diligencia, m	e va(n) dirigid domicilio	o(s) el(los) docum	, persona que : ento(s) a diligenc	me informa iar, no se eno virtud	por expresamente cuentra en este de de por lo se encontró en
documento(s) consistente(s) en HAMPHIENTS  número DCC 1487  fecha 74 - ABM - 2005  DINECCION DE CORSID COACIM  que el contribuyente y/o su representante legal o persona a la que momento en el  que SAU NOSO PERSUNA  que en consecuencia, no puedo atender la presente diligencia, m  el domicilio y que ha quedado descrita para que el día_	e va(n) dirigid domicilio	o(s) el(los) docum en ual le dejo el prese	, persona que : ento(s) a diligeno nte citatorio a la	me informa iar, no se eno virtud  persona que :	por expresamente cuentra en este de, por lo se encontró en de
documento(s) consistente(s) en HANDALIGATI  número DCC 1487  fecha ZY - ABM - 2805  DINECCION OB CONSID CONOM  que el contribuyente y/o su representante legal o persona a la que momento en el  que SAM ASONO PERSONA  que en consecuencia, no puedo atender la presente diligencia, m	e va(n) dirigid domicilio	o(s) el(los) docum en ual le dejo el prese	, persona que : ento(s) a diligeno nte citatorio a la	me informa iar, no se eno virtud	por expresamente cuentra en este de, por lo se encontró en de a las
documento(s) consistente(s) en HAMPHIENTS  número DCC 1487  fecha 74 - ABM - 2075  DINECACO 0E COBIO COACM  que el contribuyente y/o su representante legal o persona a la que momento en el que SAM ASMAN DETAGNA  que en consecuencia, no puedo atender la presente diligencia, m el domicilio y que ha quedado descrita para que el día  MALO  MALO	e va(n) dirigide domicilio	o(s) el(los) docum en ual le dejo el prese dos	ento(s) a diligence onte citatorio a la mil ve	me informa iar, no se eno virtud  persona que :	por expresamente cuentra en este de, por lo se encontró en de a las con
documento(s) consistente(s) en HAMPHIENTO  número DCC   1487  fecha 74 - ABML - 2005 -  DINETCAM OF CORBIA CONCOM  que el contribuyente y/o su representante legal o persona a la que  momento en el  que SAM NOSTO PERSUNA  que en consecuencia, no puedo atender la presente diligencia, m  el domicilio y que ha quedado descrita para que el día  MALA  MALA  MENTA	e va(n) dirigide domicilio	o(s) el(los) docum en ual le dejo el prese dos	ento(s) a diligence ente citatorio a la mil vo horas	me informa iar, no se eno virtud  persona que : einticinco	por expresamente cuentra en este de de por lo se encontró en de a las con C.
documento(s) consistente(s) en HAMPHIENTS  número DCC 1487  fecha 74 - ABM - 2075  DINECACO 0E COBIO COACM  que el contribuyente y/o su representante legal o persona a la que momento en el que SAM ASMAN DETAGNA  que en consecuencia, no puedo atender la presente diligencia, m el domicilio y que ha quedado descrita para que el día  MALO  MALO	e va(n) dirigide domicilio	o(s) el(los) docum en ual le dejo el prese dos	nte citatorio a la horas eleme espere para	me informa iar, no se eno virtud  persona que : einticinco	por expresamente cuentra en este de de por lo se encontró en de a las con C. diligencia de
documento(s) consistente(s) en HANDALIGNAD  número DCC 1487  fecha ZY - ABML - 2005  DINECCION DE COBIS CONOM  que el contribuyente y/o su representante legal o persona a la que momento en el  que SAU NOVO PERSUNA  que en consecuencia, no puedo atender la presente diligencia, m el domicilio y que ha quedado descrita para que el día  MALU  NOVO PLONTO AMBO  NOVO PLONTO A	e va(n) dirigide domicilio domicilio de los)	o(s) el(los) docum en ual le dejo el prese dos	ento(s) a diligence ente citatorio a la mil vo horas	me informa iar, no se eno virtud  persona que : einticinco	por expresamente cuentra en este de de , por lo se encontró en de a las con C. diligencia de consistente(s)
documento(s) consistente(s) en MANDALISATI  número DCC   1487  fecha 74 - ABML - 2075  DINECCION DE COBIN COACH  que el contribuyente y/o su representante legal o persona a la que momento en el  que SAM ASMAN DE COACH  que en consecuencia, no puedo atender la presente diligencia, m el domicilio y que ha quedado descrita para que el día  MALI  NOCOMAD FLOMOS AMA  notificación del(de en MANDAMIENTO DE DECOM	e va(n) dirigide domicilio domicilio de los)	o(s) el(los) docum en ual le dejo el prese dos	nte citatorio a la horas eleme espere para	me informa iar, no se eno virtud  persona que : einticinco  (la) realizar la	por expresamente cuentra en este de
documento(s) consistente(s) en HANDALISATION Número DCC 1487  fecha Zy - ABML - 2005 - DIMECACA OE COBIA CONCOM  que el contribuyente y/o su representante legal o persona a la que momento en el que SALL ASATO PERSONA  que en consecuencia, no puedo atender la presente diligencia, m el domicilio y que ha quedado descrita para que el día  MALL  NEURA  SOCOMO FLONES AMA  notificación del(de en MANDALISATI DE EJECUA  DCC 1487  LOS	e va(n) dirigide domicilio domicilio de los)	o(s) el(los) docum en ual le dejo el prese dos	nte citatorio a la horas eleme espere para	me informa iar, no se eno virtud  persona que : einticinco  (la) realizar la  de	por expresamente cuentra en este de
documento(s) consistente(s) en HANDALIGNAS  número DCC   1487  fecha 74 - ABM - 2075 - DINECCION DE COBIN CONOM  que el contribuyente y/o su representante legal o persona a la que momento en el que SAUN ASUNTO PERSUNTA  que en consecuencia, no puedo atender la presente diligencia, m el domicilio y que ha quedado descrita para que el día  MALO  NOBER  TUENTA  SOCOMO FLONES AMB  notificación del(de en MANDAMIENTO DE BECOM  DCC 1487 LOS  74 - ABM - 2025	e va(n) dirigide domicilio domicilio de los)	o(s) el(los) docum en ual le dejo el prese dos	nte citatorio a la horas el me espere para nento(s)	me informa iar, no se end virtud  persona que : einticinco  (la) realizar la  de emitido	por expresamente cuentra en este de de , por lo se encontró en de a las con C. diligencia de consistente(s) número fecha por
documento(s) consistente(s) en MANDALISTE  número DCC   1487  fecha 74 - ABML - 2005 -  DINECCION DE CORBIS CONCOM  que el contribuyente y/o su representante legal o persona a la que  momento en el  que SAU NOTO PERSUNA  que en consecuencia, no puedo atender la presente diligencia, m  el domicilio y que ha quedado descrita para que el día  MALS  NOTO  SOCCIMO FLONES AMA  notificación del(de  en MANDALIENTO DE BECUM  DCC 1487 LOS  74 - ABML - 7075  OMECCION DE COSINO CO	e va(n) dirigide domicilio cotivo por el cu SIETE de los)	o(s) el(los) docum en ual le dejo el prese dos minutos docum	nte citatorio a la horas elme espere para nento(s)	me informa iar, no se eno virtud  persona que : einticinco  (la) realizar la  de emitido apercibimie	por expresamente cuentra en este de
documento(s) consistente(s) en HANDALIGNAS  número DCC   1487  fecha 74 - ABM - 2075 - DINECCION DE COBIN CONOM  que el contribuyente y/o su representante legal o persona a la que momento en el que SAUN ASUNTO PERSUNTA  que en consecuencia, no puedo atender la presente diligencia, m el domicilio y que ha quedado descrita para que el día  MALO  NOBER  TUENTA  SOCOMO FLONES AMB  notificación del(de en MANDAMIENTO DE BECOM  DCC 1487 LOS  74 - ABM - 2025	e va(n) dirigide domicilio domicilio domicilio de SIETE SIETE DE SIETE SIET	o(s) el(los) docum en  ual le dejo el prese  dos  minutos  docum	nte citatorio a la horas el me espere para nento(s) con el o o en su defecto	me informa iar, no se end virtud  persona que : einticinco  (la) realizar la  de emitido apercibimie con un vecin	por expresamente cuentra en este de de , por lo se encontró en de a las con C. diligencia de consistente(s) número fecha por nto de que en no. Lo anterior

Dirección de Cobro Coactivo. AV. Zacatecas 83 3er Piso Zona Centro Tepic, Nayarit, México, C. P. 63000
Tel; (311) 133-10-77



lectura del presente documento y enterado de su contenido y alcance, quien atiende en el domicilio			firma
de recibido, por así estimarlo necesario, y no habiendo más que hacer constar en el presente acto	administrativ	o, se da por con	cluido a
las Mth	_horas con		
minutos del día en que se actúa, firmando al calce los que in	tervinieron en	el mismo y así o	luisieron
hacerlo.			

EL NOTIFICADOR-EJECUTOR

(NOMBRE Y FIRMA)

RECIBI ORIGINAL DEZ PRESENTE CITATORIO PARA ENTREGAZIO AL DESTINATARIO.

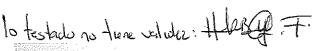
A/BELTO GAMEN- TEES? (NOMBRE Y FIRMA)

3



NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL:	SOCORRO FLORES FRIAS	R.F.C.: FOFS501126VB6	
DOMICILIO FISCAL Y/O PARA RECIBIR NOTIFICACIONES:	R CALLE MANUEL LOZADA, No. 123, COLONIA EMILIANO ZAPATA, TEPIC, N C.P. 63070		
CRÉDITO(S) NO.	RG-N285/2019		
NÚMERO DE OFICIO O DOCUMENTO DETERMINANTE:	242/2020		
FECHA DEL OFICIO O DOCUMENTO DETERMINANTE:	04 de marzo de 2020		
AUTORIDAD QUE DETERMINÓ EL CRÉDITO:	DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESO	os .	
FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL OFICIO O DOCUMENTO DETERMINANTE:	10 de marzo de 2020		

REQUERIMIENTO DE PAGO
En TEPICI NAMARIT — siendo las NUEVE — horas con
TREINTA minutos del día SIETE de MAYO de DOMIL VEINTLEIXE
en cumplimiento al mandamiento de ejecución con No de oficio DCC/1487/202 S de fecha VENTICUATO de
ABRIC de Dos mir Volunticados y ejecutor C.
HISCTUR MANUEL BRAMBILA FLORES adscrito a la Dirección de Cobro Coactivo de la Secretaria de
Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit y con fundamento en los artículos 16 y 31 fracción IV de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 98, párrafo primero, fracción I, 99, 101, 110, 111 párrafo primero,
122, 123 párrafo primero y 124 párrafo primero del Código Fiscal del Estado de Nayarit, me constituyo en el domicilio fiscal ubicado
en
MANUEL LOLADA No 123 EMILIANO ZAPATA
de Soloido Flores Trias — persona buscada o quien legalmente lo
representa, a efecto de llevar a cabo una diligencia de carácter administrativo de requerimiento de pago y/o embargo del crédito
fiscal que quedó precisado en el mandamiento de ejecución que antecede, domicilio que coincide con el indicado en el presente
documento y una vez que me cercioré que éste es el domicilio de la persona buscada por así señalarse en
EN LOS IMPICADORES OFICIALES CON BL NOMBRE DE LA CAUE Y
TENIEURO A LA VISTA EL NUMERO EXTERNOR DEL DOMICICIO
QUE SE ACTUA, MIMO QUE COLPGOE (OLD EL DUCUMELTO
Descrao.
así como por el dicho de la persona que me atiende en el domicilio, quien dijo llamarse
ast comb por el dicho de la persona de mo alterna de la persona de
100 1700 Quick plants of the second of the s
Code & touch opposited loads bare assisted in breather and
con el <u>destinatario</u> y quien se identifica cor
expedida por expedida por
vigente y que contiene fotografía que corresponde a los rasgos fisionómicos de la persona que atiende, los cuales
son





motivos señalados en atiende en el domicilio se el dejó en poder estuvieran presentes contribuyente o	el mismo, procedo a requer y que ha quedado descrita, p ncuentra en el domicilio, hac de <u>CAUOS</u> GA en la hora y fecha señalada	ir la presencia del controlersona que informó expliendo constar que para ficial Flores con el propó en el mismo. Con motante legal, atendia que	ribuyente o su representar presamente que el contribu esta diligencia 5   sito de que el contribuyer ivo de lo anterior nuevam endo a mi llamac ien manifiesta ser mayor d	e edad y tener capacidad legal, lo cual acredito con se identifica de fecha
			expedida	por
documento que contie los	ene fotografía y que correspo	vigente nde a los rasgos fisonó cuales	micos de la persona con	quien se entiende la diligencia, son:
, cuestión por la cual su representante lega las penas en que incurespuesta a mi reque obstante que	me doy cuenta de que no se al manifestando ser mayor de rren las personas que declar rimiento, que el contribuyente se dejó citatorio	encuentra dicho compredad y tener capacida an con falsedad ante au	areciente en el domicilio y d legal para atender la pr toridad distinta a la judicia egal no se encuentra en e	que conoce al contribuyente cesente diligencia apercibida de l, me informa expresamente er este momento en el domicilio no cia, en virtud de
entender la presente descrita, persona antidentificación número vigencia hasta el día de la Secretaria de Al	diligencia de requerimiento de e la cual me identifico y acr <u>らみぞし いこし ひみめ し</u> 30 de junio de 2025, docume diministración y Finanzas del ción con el artículo 9 fracciór	e pago y/o embargo con edito que actúo con el ついとく ento expedido por el L.C Poder Eiecutivo del Est	la persona que encontré e cargo de notificador y eje, con fecha de expedi  C. Antonio Vázquez Pardedo de Nayarit, con funda	azón en este acto procedo a n el domicilio y que ha quedado ecutor mediante constancia de ción 02 de enero de 2025 cor o, Director General de Ingresos mento en el artículo 35 fracciór Administración y Finanzas de
Por ese motivo, en e buscada y/o su repre manifiesta	este acto procedo a entende esentante legal, esto es con tener	r la presente diligencia el C. <del>No Huso</del> la	de requerimiento de pag ဂြို့ေသ (မြာမာရှား calid	
1	acreditando -	su	personalio	ad cor

lo testado no tiene validez: HMBQ. F

Dirección de Cobro Coactivo.

AV. Zacatecas 83 3er Piso Zona Centro Tepic, Nayarit, México, C. P. 63000 Tel: (311) 133-10-77



manifestando bajo protesta de decir verdad que dichas facultades no le han sido modificadas, revocadas o suspendidas a la fecha rigido el documento que debe notificarse, quien se identifica con rigido el documento que debe notificarse, quien se identifica con recombilitativa de fecha rigido el documento que debe notificarse, quien se identifica con recombilitativa de fecha recombilitativa documento que debe notificarse, quien se identifica con recombilitativa de fecha recombilitativa de fech
or
on:
una vez que se tuvo a la vista se devuelve al portador, persona a la cual le entrego el original con firma autógrafa de
nandamiento de ejecución antes citado, de conformidad con el artículo 99 del Código Fiscal del Estado de Nayarit, persona ante le jual me identifico y acredito que actúo con el cargo de notificador y ejecutor mediante constancia de identificació o. SAP 067 000 000 000 000 000 000 000 000 000
cto seguido, a la persona que atiende la presente diligencia, se le requiere el pago del crédito fiscal y sus accesorios legales aportes que se encuentran detallados en el mandamiento de ejecución, con el fin de que en este acto acredite haber efectuado ago en cantidad de \$.501590.00 CINCERTA MIL QUINTERTOS NOCELTA PESOS DO 1.00 PLA P

**EL NOTIFICADOR-EJECUTOR** 

HEGOR MANNE BRAHBILA FLORES

EL CONTRIBUYENTE, REP. LEGAL O PERSONA CON LA QUE SE ENTIENDE LA DILIGENCIA

SE NOTITICA Y EMPAREN VIA ESTRADO COM FUMBAMENTO AT ANTICUE

98 Fraccion It EN PERSONN GD EL AMTINIO 6090 Fisch DER ESTAU DE NAYARIT.

b Festendo no time Voluder HARB

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL:	SOCORRO FLORES FRIAS	R.F.C.: FOFS501126VB6		
DOMICILIO FISCAL Y/O PARA RECIBIR NOTIFICACIONES:	CALLE MANUEL LOZADA, No. 123, C.P. 63070	COLONIA EMILIANO ZAPATA, TEPIC, NAYARIT,		
CRÉDITO(S) NO.	RG-N285/2019			
NÚMERO DE OFICIO O DOCUMENTO DETERMINANTE:	242/2020			
FECHA DEL OFICIO O DOCUMENTO DETERMINANTE:	04 de marzo de 2020			
AUTORIDAD QUE DETERMINÓ EL CRÉDITO:	DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESO	OS		
FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL OFICIO O DOCUMENTO DETERMINANTE:	10 de marzo de 2020			

# **ACTA DE EMBARGO**

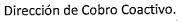
	parrato stitución 31, 125, icientes cimiento testigos spondió ca con xpedida
por y el C quien se identifi	ca con
número de fecha e	xpedida
por Le hago saber que conforme al artículo 125 del citado código, tiene derecho a	señalar
bienes de su propiedad, a fin de que sean embargados, haciendo la aclaración que dicho bienes deben ser de fácil realización o	venta y
que deberá sujetarse al orden siguiente: Dinero, metales preciosos, acciones, bonos, cupones vencidos, valores mobiliarios y en	generai
créditos de inmediato y fácil cobro a cargo de entidades o dependencias de la Federación, Estados y Municipios y de instituc	ciones o
empresas de reconocida solvencia, alhaias y objetos de arte, frutos o rentas de toda especie, bienes muebles y bienes inmuebles.	este
caso, el deudor o la persona con quien se entienda la diligencia deberá manifestar, bajo protesta de decir verdad, si dichos bienes r	геропап
cualquier grayamen real, embargo anterior, se encuentran en copropiedad o pertenecen a sociedad conyugal alguna, así mismo,	le nago
saber que en términos del artículo 126 del Código Fiscal del Estado de Nayarit, el notificador y ejecutor podra senalar pienes sin s	ujetarse
al orden previamente señalado, siempre y cuando el contribuyente deudor no señale bienes suficientes a juicio del notificador y e	ejecutor,
no se hava seguido el orden al hacer el señalamiento, cuando teniendo otros bienes susceptibles de embargo senale bienes u	idicados
fuera de la circunscrinción de la oficina ejecutora, hienes que va reporten cualquier gravamen real o algun embargo antenor o bi	enes de
fácil descomposición o deterioro o materias inflamables, a lo que manifestó que 100 señala bienes para que	ue sean
embargados siendo estos los que se describen a continuación: UNA VEC (LES PETANO) OC DELLECADO	<u> 176</u>
SENTALAN BIENES ON TEMINOS DEL ADRIGIO 125 DEL COOLGO TISON DE	<u></u>
ESTADO Y TODA VEL QUE LA PENSINA QUE ATIENDE LA DILIGENCIA NU SEI	24 <u>~</u> 1
BIENTS, EL SUSCRITO EN TERMINOS DEL ALTICUD ILS FRACIODILI	<u> </u>
TIACON VI 10 FILACON II CA INDICON (C)	MACCION
III INCIO (F), DEL CONIGO FUCAL DEL ESTADO DE MAYARIT, PROCES	
A BUBANGAR TODO TIPO DE CUENTAS Y DEPOSITOS EN MONERA NACIO	<u>~~16</u>
O EXTRADJERA QUE TEMA A SU NOMBRE I EN LAS DIFERENTES	
ENTIDADED FINANCIERAS Y PRESTAND & DE INVERSION Y VAURES	





- - -		- 7700.0711711								
-										
-										
2	-					······································	********			
6 6 1	131 del código carácter c. <u>SOCOR</u> II en <u>NAOS</u> enterado que	FLONE OF COPAC deberá custodiarl ayarit, apercibido	o de Nayarit ador-ejecutor S AICLE DA V consen	el C. tiego design	na como	depos depos quien acepta e ecretaria de Ac	SILA 3 sitario con el cargo y dministrac	de domicilio protesta si ión y Finan	los particul u fiel desen zas del Pod	bienes ar npeño qu der Ejecu
	finalmente, el	suscrito notifica At Eมปเผ	ador- ejecuto	or hace cons	tar que en la	a presente di	iligencia	se suscitar	on los sig	uientes
-										
-	NUOUE -	o más hechos c ————————————————————————————————————	<u>อเมนน</u> เห <i>ื่อ</i> เหล	MENTA -	www	minutos d	lel día	S) ETT levantándo	ose la misr	na en oi
		CONTRIBUYENTE		NE 1 A			EL NO	TIFICADOF	R-EJECUTO	)R
FU ~ E FU ~ E	OPERSON  LA DU  Y EMBA  JAMENOS  (LELACOS	NA CON QUIEN : PRESENTE DILIC いたあった。 つい いなる	GENCIA  LA VIA E  A QUE FI  TIMES	eium levio Strago Vaccios 91 Se	remila	UM DILLIGE		ON MANY		F- 1B/LA 1
سا تا		DEL ESTADO		YEHBAR	as Pun	in or by	) <b>⊑</b>			
رين سور	92 Flocal					JAMMOUTUS MA	13	TECTI	<u>20</u>	
عاد سماد	9> Flocal	TESTIGO	ı	Annulo	OMBREYFIR そんそ	.MA	150	TESTI	30 10	
مسا نش	a> fisac		igna-	Aprilo Cer il	OMBREYFIR 90 FAM SUACUM	MA ccu» II		TESTION TESTIO	Desur	<u> </u>

lo festado na tiene validoz: HMD. F.







siguientes hechos:

DATOS DE LA AUTORIDAD EMISORA DEL (LOS) DOCUMENTO(S) A DILIGENCIAR Domicilio: AU- TAGATEGAS DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE O DEUDOR Registro Federal de Contribuyentes: FOFS 50 1126 FLONES FILIAS Nombre, Denominación o Razón Social: Socorno Domicilio: MANUET Referencia: DATOS DE (LOS) DOCUMENTO(S) A DILIGENCIAR Número(s) de oficio o de control  $\mathcal{DCC}$ De fecha(s): 24- ABML-ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS siendo las Nonc horas con Civicia N del día SIETE del mes de MAYO — del año 2025 \_\_\_\_ adscrito al Departamento de Notificación y BRANBILLA FLORES -HECTOR MANUEL Ejecución Fiscal dependiente de la Dirección de Cobro Coactivo de la Dirección General de Ingresos, dependiente de la Subsecretaria de Ingresos de la Secretaria de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Navarit, acreditando mi personalidad como Notificador, Verificador y Ejecutor con la constancia de identificación número SAFI OGI/OW / 1025 OJ-ENERU - DEJ-5 101115 -, por el L.C. Antonio Vázquez Pardo, en expedida con fecha <u>のよっといとルッー</u> 2015 su carácter de Director General de Ingresos, con fundamentos en los artículos 14, párrafo segundo, 16, párrafo primero y 31, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 3 y 18, fracción VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; 1, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; Cláusulas PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, párrafos primero y segundo, OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso e), DECIMA CUARTA, párrafo primero, fracción I, DECIMA QUINTA, primer párrafo, fracción III, inciso g) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Nayarit, con fecha 30 de junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de agosto de 2015 y en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit el 05 de agosto de 2015, modificado mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de junio de 2020 y en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit el 01 de octubre de 2020; artículos 1, 19, 21, 31, primer párrafo, fracción II y 33 primer párrafo, fracciones I, V, XVI, XXII, y XL de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, publicada mediante Decreto 8325, en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit, de fecha 21 de Diciembre de 2000, y su última reforma mediante Decreto publicado en el mismo Órgano Oficial de fecha 09 de octubre de 2023, hago constar que sucedieron los

> Dirección de Cobro Coactivo Av. Zacatecas 83 3er Piso, Colonia Centro, Tepic, Nayarit, México, C.P. 63000 Tel. (311) 133-10-77



No ATEHOLO EL CITATORIO	1
	<del>                                     </del>
	SEAL SEAL SEAL SEAL SEAL SEAL SEAL SEAL
	·

No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las OIEL horas con CELO minutos del día D7 - MANO 7025 en que se actúa, se hace de conocimiento lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

# Croquis de ubicación del domicilio

Hoales	Nombre y Firma del Notificador, Verificador y
--------	---

Dirección de Cobro Coactivo Av. Zacatecas 83 3er Piso, Colonia Centro, Tepic, Nayarit, México, C.P. 63000 Tel. (311) 133-10-77



Ejecutor.

Oficio SAF/DGI/020/2025.
Asunto: Se expide constancia de identificación.
Tepic, Nayarit; 02 de enero de 2025.

# A quien corresponda:

Esta Dirección General de Ingresos, dependiente de la Subsecretaria de Ingresos, de la Secretaria de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit; con fundamento en los artículos 43 y 47 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; Cláusulas PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA párrafos primero y segundo, OCTAVA párrafo primero fracción I inciso e), DECIMA CUARTA párrafo primero fracción I, DÉCIMA QUINTA fracción III inciso g), del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Nayarit, con fecha 30 de junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de agosto de 2015 y en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit el 05 de agosto de 2015, de 19 de 1

ીમ હેરમાદ્રક્રો DE MGRESOS de 2020; artículos 1, 7, 19, 21, 31, primer párrafo, fracción II y 33, primer párrafo, fracciones I, V, XVI, XXII, y XL de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, publicada mediante Decreto 8325, en el Periódico Oficial, Organo del Gobierno del Estado de Nayarit, de fecha 21 de Diciembre de 2000, y su última reforma mediante Decreto publicado en el mismo Órgano Oficial de fecha 9 de octubre 2023; artículos 1, 2 y 4, primer párrafo, fracción II, punto II.2, 9, primer párrafo, fracción XVII y 35, primer párrafo, fracciones I,XLV, XLVIII y XLIX y 43 Bis, primer párrafo, fracciones II, IV, V, VII, VIII, XVI, XVII, XVIII, XX y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit el 10 de diciembre de 2020, y su última reforma publicada en el mismo Organo Oficial el 16 de enero 2023; así como los artículos 134, 135, 136, 137, 139, 145, 150, 151, 151 bis, 152, 153, 154, 155, 156, 156 bis, 156 ter, 157, 158, 159, 160, 161, 162 y 163 del Código Fiscal de la Federación, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 12 de noviembre de 2021; 16 fracción VI, 17, primer párrafo, fracción V, 19, 23, ,94, 123, 126, 127, 129, 135, 139, 141, 152, 166 y demás relativos del Código Fiscal del Estado de Nayarit, publicado el 19 de diciembre 2022, en el Periódico Oficial, Organo del Gobierno del Estado de Nayarit; expide la presente constancia de identificación que acredita la personalidad del C. Héctor Manuel Brambila Flores, como Notificador, Verificador y Ejecutor, adscrito a esta Dirección General de Ingresos, cuya fotografía y firma autógrafa aparecen en el margen izquierdo del presente documento, y Registro Federal de Contribuyentes BAFH911214ER0.

El servidor público a quien se expide la presente constancia de identificación está habilitado por el suscrito para ejercer las atribuciones conferidas a esta Dirección General de Ingresos, dependiente de la Subsecretaría de Ingresos, de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, en el Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, mismas que podrá practicar únicamente dentro del Estado de Nayarit.





El títular de la presente constancia de identificación queda apercibido de que el mal uso que le dé a este instrumento implica responsabilidad administrativa y penal en términos del Código Fiscal del Estado de Nayarit, del Código Penal para el Estado de Nayarit y la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Nayarit.

La presente constancia tiene una vigencia del 02 de enero de 2025 al 30 de junio del 2025.

Se solicita a las autoridades Civiles y Militares su apoyo oportuno y eficaz, para que el titular de la presente pueda efectuar actos inherentes a su cargo.

Atentament

L.C. Antonio Vazquez Pares

Director General de transposet ESTADO DE NAVARI

SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DIRECCION GENERAL DE INGRESOS